

En martes en dias del mes de mayo de 1590 años

Yo el Rey
Yo el Conde

que con sus señas y prerrogativas los señores jurados de Castilla y de
leones y de las islas y de las ciudades de Toledo y de Segovia
y de Zamora y de Salamanca y de Valladolid y de Burgos
y de Sevilla y de Córdoba y de Murcia y de Valencia y de
Castilla la menor y de Aragón y de Navarra y de Portugal
y de Cerdeña y de Cerdeña y de Sicilia y de Cerdeña y de Sicilia

Yo el Rey
Yo el Conde

que con sus señas y prerrogativas los señores jurados de Castilla y de
leones y de las islas y de las ciudades de Toledo y de Segovia
y de Zamora y de Salamanca y de Valladolid y de Burgos
y de Sevilla y de Córdoba y de Murcia y de Valencia y de
Castilla la menor y de Aragón y de Navarra y de Portugal
y de Cerdeña y de Cerdeña y de Sicilia y de Cerdeña y de Sicilia

que con sus señas y prerrogativas los señores jurados de Castilla y de
leones y de las islas y de las ciudades de Toledo y de Segovia
y de Zamora y de Salamanca y de Valladolid y de Burgos
y de Sevilla y de Córdoba y de Murcia y de Valencia y de
Castilla la menor y de Aragón y de Navarra y de Portugal
y de Cerdeña y de Cerdeña y de Sicilia y de Cerdeña y de Sicilia

que con sus señas y prerrogativas los señores jurados de Castilla y de
leones y de las islas y de las ciudades de Toledo y de Segovia
y de Zamora y de Salamanca y de Valladolid y de Burgos
y de Sevilla y de Córdoba y de Murcia y de Valencia y de
Castilla la menor y de Aragón y de Navarra y de Portugal
y de Cerdeña y de Cerdeña y de Sicilia y de Cerdeña y de Sicilia

que con sus señas y prerrogativas los señores jurados de Castilla y de
leones y de las islas y de las ciudades de Toledo y de Segovia
y de Zamora y de Salamanca y de Valladolid y de Burgos
y de Sevilla y de Córdoba y de Murcia y de Valencia y de
Castilla la menor y de Aragón y de Navarra y de Portugal
y de Cerdeña y de Cerdeña y de Sicilia y de Cerdeña y de Sicilia

